

determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

En Huelva, 5 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.

9.389/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador, tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas. 00066/06-Gr. Fralomar, S.L.

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

00066/06-Gr. Fralomar, S.L. C.I.F. (A-18087098). Vertido indirecto a las aguas subterráneas. T.M. Atarfe (Granada).

Sevilla, 20 de febrero de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

9.390/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de iniciación de procedimiento de concurrencia para la adjudicación de una autorización demanial de aprovechamiento de edificación, denominada «La Pródiga», en la finca «La Granja», en el T.M. de Baza (Granada).

Con fecha de 9 de febrero de 2007, se dictó por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, acuerdo de iniciación de procedimiento de concurrencia para el otorgamiento de la concesión demanial de uso y disfrute de una edificación, destinada a establecimiento turístico, de una superficie construida de 1.156,52 m², del edificio denominado «La Pródiga», en la finca de «La Granja», sita en el T.M. de Baza (Granada), en el embalse del Negratín.

De conformidad con el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 61 y siguientes de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, el mínimo de la base de la tasa será de 8.417,61 €/año, la tasa resultante se actualizará anualmente conforme al IPC correspondiente al mes de diciembre del año anterior.

Esta concesión se otorgará por un periodo de diez años, de conformidad con el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los interesados disponen de un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para presentar las correspondientes peticiones.

La información y documentación se obtendrá en el Área Patrimonial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sito en la Plaza de España Sector III, segunda planta, CP 41071.

Sevilla, 12 de enero de 2007.—El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

9.534/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Mejora del abastecimiento a Torrejón el Rubio (Cáceres)». Expediente:03.310.366/2111.

Efectuada la declaración de interés general de la obra arriba referenciada por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Mejora del abastecimiento a Torrejón El Rubio (Cáceres)», por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca número	Polígono	Parcela	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	Aprovechamiento del bien	
<i>TÉRMINO MUNICIPAL DE JARAICEJO</i>							
0	501	36	418	-	544	Pastizal	EP
1	501	39	37	4.115	13.672	Pastizal	EP
2	501	5180	-	26	209	Encinar	FE
3	507	5225	-	398	1.568	Labor secano	C
4	501	s/n	-	79	528	Río	R.
5	507	9001	11	1.241	466	Camino	I.
6	507	5224	17	3.926	16.428	Pastizal	EP
7	507	5177	4	443	1.452	Encinar	FE
8	507	9001	-	20	64	Camino	I.
9	507	5066	7	558	1.759	Encinar	FE
10	507	5065	-	8	124	Pastizal	EP
11	507	9001	-	22	75	Camino	I.
12	507	5061	-	55	176	Pastizal	EP
13	507	5063	-	111	368	Encinar	FE
14	507	5062	-	292	975	Pastizal	EP
15	507	s/n	-	45	150	Río	R.
16	507	5226	21	2.484	9.178	Encinar	FE
17	507	9001	-	-	129	Camino	I.
18	507	43	7	1.025	3.416	Encinar	FE
19	507	44	-	393	1.309	Encinar	FE
20	507	45	-	367	1.219	Encinar	FE
21	507	47	4	315	1.056	Pastizal	EP
22	507	78	-	145	483	Pastizal	EP
23	507	77	-	478	1.592	Pastizal	EP
24	507	76	7	616	2.057	Pastizal	EP
25	507	75	4	435	1.457	Pastizal	EP
26	507	74	-	183	611	Pastizal	EP
27	507	73	7	617	2.056	Pastizal	EP
28	507	72	-	450	1.497	Pastizal	EP
29	507	71	-	316	1.054	Alcomocal	FS
30	507	70	-	264	881	Alcomocal	FS
31	507	69	-	300	1.001	Alcomocal	FS
32	507	68	11	1.297	4.334	Alcomocal	FS
33	507	67	7	438	1.475	Encinar	FE
34	507	66	-	205	686	Encinar	FE
35	507	65	-	363	1.210	Encinar	FE
36	507	64	4	402	1.353	Encinar	FE
37	507	63	7	740	2.442	Encinar	FE
38	507	62	12	453	1.538	Pastizal	EP
39	507	9001	1	39	132	Camino	I.
40	507	60	-	445	1.481	Pastizal	EP
41	507	59	-	422	1.405	Pastizal	EP
42	507	58	8	594	2.043	Pastizal	EP
43	507	9001	-	34	130	Camino	I.
44	507	56	-	277	919	Pastizal	EP
45	507	55	7	892	2.975	Encinar	FE
46	506	14	4	574	1.911	Pastizal	EP
47	506	11	-	457	1.529	Encinar	FE
48	506	6	-	544	1.827	Matorral	MT
49	506	10	-	1.037	3.454	Pastizal	EP
50	506	9	7	1.511	5.064	Encinar	FE
51	506	8	11	915	3.137	Pastizal	EP
52	506	7	4	1.503	5.020	Pastizal	EP
53	506	5002	122	13.368	45.124	Pastizal	EP

Finca número	Polígono	Parcela	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	Aprovechamiento del bien	
TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN EL RUBIO							
54	7	20	11	1.877	4.178	Pastizal	EP
55	7	18	27	4.932	16.720	Pastizal	EP
56	7	9003	69	13.420	41.051	Cañada	CA.
57	7	7001	-	250	-	Camino	I.
58	7	1	27	4.701	20.610	Encinar	FE
59	7	2	-	140	907	Encinar	FE
60	7	9007	-	303	575	Cañada	CA.
61	16	9006	17	2.734	9.104	Cañada	CA.
62	24	9001	7	573	1.990	Cañada	CA.
63	39	72	3.976	688	5.865	Encinar	FE
64	39	4	1.024	-	2.101	Encinar	FE
						Encinas (vuelo)	6

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

N.º de orden	Nombre y domicilio	Polígono	Parcela	Término municipal	Aprovechamiento	Superficie afectada (m²)		
						Definitiva	Temporal	Servidumbre
0	C.A. Extremadura C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	501	36	Jaraicejo	Pastizal	418	544	-
1	María Luisa Matín Torres. Cl. Escalona, 81 Madrid	501	39	Jaraicejo	Pastizal	37	13.672	4.115
2	Soto de Oreja, S.A. Cl. MaRquEs de la Ensenada, 16 Madrid	501	5180	Jaraicejo	Encinar	-	209	26
3	Soto de Oreja, S.A. Cl. MaRquEs de la Ensenada, 16 Madrid	507	5225	Jaraicejo	Labor seco	-	1.568	398
4	Confederación Hidrográfica del Tajo. Av. de Portugal, 81 Madrid	501	s/n	Jaraicejo	Río	-	528	79
5	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	11	466	1.241
6	Soto de Oreja, S.A. Cl. Marqués de la Ensenada, 16 Madrid	507	5224	Jaraicejo	Pastizal	17	16.428	3.926
7	Pilar García Aparicio y hnos. Jaraicejo (Cáceres)	507	5177	Jaraicejo	Encinar	4	1.452	443
8	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	-	64	20
9	Eulalio Deán Ortega y otro. Cl. Talavera, 20 Jaraicejo (Cáceres)	507	5066	Jaraicejo	Encinar	7	1.759	558
10	Natalio Ramos Rebollo. Cl. Alberche, Jaraicejo (Cáceres)	507	5065	Jaraicejo	Pastizal	-	124	8
11	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	-	75	22
12	Benedicta Mohedas Salas. Jaraicejo (Cáceres)	507	5061	Jaraicejo	Pastizal	-	176	55
13	José Gallego García y hno. Cl. Gregorio Sala, 18 Jaraicejo (Cáceres)	507	5063	Jaraicejo	Encinar	-	368	111
14	Tomás González Miguel y hnos. Cl. Castejon, 24 Jaraicejo (Cáceres)	507	5062	Jaraicejo	Pastizal	-	975	292
15	Confederación Hidrográfica del Tajo. Av. de Portugal, 81 Madrid	507	s/n	Jaraicejo	Río	-	150	45
16	Soto de Oreja, S.A. Cl. Marqués de la Ensenada, 16 Madrid	507	5226	Jaraicejo	Encinar	21	9.178	2.484
17	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo	507	9001	Jaraicejo	Camino	-	129	-
18	Fulgencio Toro Rebollo Cl. Soledad, 17 Jaraicejo (Cáceres)	507	43	Jaraicejo	Encinar	7	3.416	1.025
19	Carmen Ramos Rubio. Av. Juan Carlos I, 46 Jaraicejo (Cáceres)	507	44	Jaraicejo	Encinar	-	1.309	393
20	Wenceslao Mohedas Ramos. Cl. Juan Carlos I, Jaraicejo (Cáceres)	507	45	Jaraicejo	Encinar	-	1.219	367
21	Elías Ramos Ramos. Cl. Millán Astray, Jaraicejo	507	47	Jaraicejo	Pastizal	4	1.056	315
22	Hnos. Moreno Salas. Jaraicejo (Cáceres)	507	78	Jaraicejo	Pastizal	-	483	145
23	Jacinto Ucedo Ramos (C. Bienes). Cl. San Luis, 12 Madrid	507	77	Jaraicejo	Pastizal	-	1.592	478
24	Lucrecia Ortega Torres. Jaraicejo (Cáceres)	507	76	Jaraicejo	Pastizal	7	2.057	616
25	Hnos. Deán Ramos. Jaraicejo (Cáceres)	507	75	Jaraicejo	Pastizal	4	1.457	435
26	Hnos. Ramos Gil. Jaraicejo (Cáceres)	507	74	Jaraicejo	Pastizal	-	611	183
27	Hnos. Izquierdo Yanguas. Jaraicejo (Cáceres)	507	73	Jaraicejo	Pastizal	7	2.056	617
28	Gil Ortega, Gil Salas y hnos. Deán. Jaraicejo (Cáceres)	507	72	Jaraicejo	Pastizal	-	1.497	450
29	Constancia Izquierdo Fernández. Jaraicejo (Cáceres)	507	71	Jaraicejo	Alcomocal	-	1.054	316
30	María Nieves García Roque. Jaraicejo (Cáceres)	507	70	Jaraicejo	Alcomocal	-	881	264
31	Felisa García Roque. Cl. Castillo, 22 Jaraicejo (Cáceres)	507	69	Jaraicejo	Alcomocal	-	1.001	300
32	Hnos. García García. Jaraicejo (Cáceres)	507	68	Jaraicejo	Alcomocal	11	4.334	1.297
33	Joaquín Gallego González. Cl. Talavera, 51 Jaraicejo (Cáceres)	507	67	Jaraicejo	Encinar	7	1.475	438
34	Vicenta García Torres. Cl. Gregorio Sala, 18 Jaraicejo (Cáceres)	507	66	Jaraicejo	Encinar	-	686	205
35	Francisco Gallego González. Cl. Gregorio Sala, 18 Jaraicejo (Cáceres)	507	65	Jaraicejo	Encinar	-	1.210	363
36	Desconocido	507	64	Jaraicejo	Encinar	4	1.353	402

N.º de orden	Nombre y domicilio	Polígono	Parcela	Término municipal	Aprovechamiento	Superficie afectada (m²)		
						Definitiva	Temporal	Servidumbre
37	María Antonia Rebollo Torres. Jaraicejo (Cáceres)	507	63	Jaraicejo	Encinar	7	2.442	740
38	Elisa Izquierdo Izquierdo. Cl. La Ribera, 10 Jaraicejo (Cáceres)	507	62	Jaraicejo	Pastizal	12	1.538	453
39	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	1	132	39
40	Felisa García Roque. Cl. Castillo, 22 Jaraicejo (Cáceres)	507	60	Jaraicejo	Pastizal	-	1.481	445
41	Constancia Izquierdo Fernández. Jaraicejo (Cáceres)	507	59	Jaraicejo	Pastizal	-	1.405	422
42	Hnos. Vaquero Izquierdo. Jaraicejo (Cáceres)	507	58	Jaraicejo	Pastizal	8	2.043	594
43	Ayuntamiento de Jaraicejo. Pz. Constitución, 1 Jaraicejo (Cáceres)	507	9001	Jaraicejo	Camino	-	130	34
44	Hnos. Izquierdo Yanguas. Jaraicejo (Cáceres)	507	56	Jaraicejo	Pastizal	-	919	277
45	José María Manglano Izquierdo. Jaraicejo (Cáceres)	507	55	Jaraicejo	Encinar	7	2.975	892
46	Agueda Izquierdo Deán. Jaraicejo (Cáceres)	506	14	Jaraicejo	Pastizal	4	1.911	574
47	María Nieves García Roque. Jaraicejo (Cáceres)	506	11	Jaraicejo	Encinar	-	1.529	457
48	Hnos. Montero Ramos. Jaraicejo (Cáceres)	506	6	Jaraicejo	Materral	-	1.827	544
49	Emiliana García Torres. Cl. Espronceda, 20 Jaraicejo (Cáceres)	506	10	Jaraicejo	Pastizal	-	3.454	1.037
50	Florentina Montera Salas. Jaraicejo (Cáceres)	506	9	Jaraicejo	Encinar	7	5.064	1.511
51	Vicente Montero Ramos. Jaraicejo (Cáceres)	506	8	Jaraicejo	Pastizal	11	3.137	915
52	Francisco Ortega Salas. Pz. Constitución, Jaraicejo (Cáceres)	506	7	Jaraicejo	Pastizal	4	5.020	1.503
53	José Luis Barnueta Larinaga. Fc. S. San Blas Arriba, Jaraicejo (Cáceres)	506	5002	Jaraicejo	Pastizal	122	45.124	13.368
54	Pilar Morales Morales. Cl. Sol, 43 Plasencia (Cáceres)	7	20	Torrejón El Rubio	Pastizal	11	4.178	1.877
55	Comercial Esbarma, S.L. Apto. 415 Valencia	7	18	Torrejón El Rubio	Pastizal	27	16.720	4.932
56	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	7	9003	Torrejón El Rubio	Cañada	69	41.051	13.420
57	Estado - M. Fomento - Madrid	7	7001	Torrejón El Rubio	Camino	-	-	250
58	San Rafael Comunidad de Bienes. Av. Virgen de Guadalupe, 31 y 6 Cáceres	7	1	Torrejón El Rubio	Encinar	27	20.610	4.701
59	Cerro del Chozo, S.L. Av. América, 51 Madrid	7	2	Torrejón El Rubio	Encinar	-	907	140
60	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	7	9007	Torrejón El Rubio	Cañada	-	575	303
61	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	16	9006	Torrejón El Rubio	Cañada	17	9.104	2.734
62	C.A. Extremadura. C. Agricultura. Paseo de Roma, 1 Mérida (Badajoz)	24	9001	Torrejón El Rubio	Cañada	7	1.990	573
63	María Amparo Díaz Hernández-Agero. Cl. Ferraz, 73 Madrid	39	72	Torrejón El Rubio	Encinar	3.976	5.865	688
64	Celestino González Sánchez. Cl. Cal Gener, 7 San Agustín de Llusanes (Barcelona)	39	4	Torrejón El Rubio	Encinar	1.024	2.101	-

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10.159/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución recaída en la solicitud de responsabilidad patrimonial derivada del artículo 41 de la Ley 30/1992.**

Desconociéndose el domicilio actual de doña Isabel Corral Jam, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la Resolución recaída en la solicitud de responsabilidad patrimonial derivada del artículo 41 de la Ley 30/1992, instada por la citada interesada.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda:

Primero: Inadmitir la solicitud de exigencia de responsabilidad a que se refiere el artículo 41 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por doña Isabel Corral Jam el día 23 de octubre de 2006.

Segundo: Notificar la presente resolución a doña Isabel Corral Jam, con domicilio conocido en c/ Fermín Caballero, 58, 6.º D, 28029 Madrid.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a la Subdirección General de Inspección de Datos.

Cuarto: Advertir a doña Isabel Corral Jam que contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta del referido texto legal.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10.148/07. **Resolución Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, ECF/ /2007, de 2 de febrero, por la que se otorga a la empresa Red Eléctrica de España, SA, la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en el término municipal de Subirats (Alt Penedès) (exp. 05/8597).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la avda. Paral·lel, núm. 51, Barcelona, en nombre del titular de la línea, que es Red Eléctrica de España, SA, ha solicitado ante la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del Proyecto de ejecución de la línea eléctrica 220 kV de dos circuitos derivación a la nueva subestación Subirats desde el apo-

yo T.530 (ahora T.532 bis) de la línea Bellisens-Begues, en el término municipal de Subirats.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en virtud de lo que establece el artículo 3 del Real Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, de 28 de junio, la solicitud mencionada se ha sometido a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el DOGC núm. 4412, de 23.6.2005, en el BOE núm. 157, de 2.7.2005, y en el diario La Vanguardia de 15.7.2005 conjuntamente con su estudio de impacto ambiental.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha comunicado al ayuntamiento correspondiente la lista de los bienes y los derechos afectados por la instalación, para que se expongan al público por un plazo de 20 días, para que las personas interesadas puedan consultarla y puedan corregir, si se tercia, los posibles errores u omisiones que pueda haber, así como formular las alegaciones que crean procedentes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 145 y 147 del Real Decreto mencionado.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 146 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó un informe a la Agencia Catalana del Agua, Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Diputación